

QUILMES, 28 MAY 2009

VISTO el Expediente N° 827-0803/07, Resolución (R) N° 340/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente el Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes tramita las actuaciones concernientes a la Red Universitaria de Educación a Distancia (RUEDA).

Que la "Red Universitaria de Educación a Distancia – RUEDA" es una organización interuniversitaria dependiente del CIN que reúne a los representantes de las instituciones de educación superior que dictan carrera a distancia en todo el país.

Que los días 7 y 8 de mayo del corriente se ha desarrollado la XXXVIII Reunión Plenaria de la Red, en la Universidad Nacional del Centro en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires.

Que el citado Programa consideró necesaria la participación de las Profesoras Débora Schneider y María Eugenia Collebechi, en representación de esta Universidad, como lo han hasta el momento.

Que por lo tanto resulta necesario autorizar el traslado de las mismas y las erogaciones en concepto de pasajes y viáticos.

Que el monto necesario destinado a tales efectos asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$972,00).

Que a fs. 28 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

00406



## RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el traslado de las Profesoras Débora Schneider, DNI N° 21.113.869, y María Eugenia Collebechi, DNI N° 14.943.478, a la "XXXVIII Reunión Plenaria de la Red Universitaria de Educación a Distancia" en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, los días 7 y 8 de mayo del corriente.

ARTICULO 2º: Autorizar las erogaciones en concepto de pago de pasajes a favor de las Profesoras Débora Schneider, DNI N° 21.113.869 y María Eugenia Collebechi, DNI N° 14.943.478, la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$316,00) correspondiendo a cada una la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 158,00), de acuerdo con los boletos N° 0082544, N° 0082545, N° 0080450 y N° 0080451, obrantes de fs. 29 a 32 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Liquidar en concepto de viáticos a favor de las Profesoras Débora Schneider y María Eugenia Collebechi la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$656,00), correspondiéndole a cada una de ellas la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$328,00).

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00406



Dra. Sara I. Pérez  
Secretaría Académica  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes